

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 130

Lunes, 9 de Julio de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de actas de infracción de la legislación social a Construcciones Rafael Rodríguez García S.L. .... 3
- Edicto de notificación de actas de infracción de la legislación social a Construcciones Magt, S.L. .... 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública expte. de prórroga del coto de caza AV-10184, denominado San Juan del Olmo ..... 5
- Información pública expte. de prórroga del coto de caza AV-10156, denominado San Antón, en T.M de Mirueña de los Infanzones ..... 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Normas reguladoras de la concesión de ayudas individuales para el abono del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y otros para personas desempleadas con bajo nivel de renta ..... 7

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 ..... 12

#### AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Tramitación expediente autorización uso excepcional y licencia urbanística en suelo rústico para instalación de estación base compartida de telefonía móvil ..... 13

#### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Exposición pública presupuesto general ejercicio 2012 ..... 14

#### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales ..... 15



**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Notificación declaración de caducidad del expte. sancionador por infracción urbanística contra Francisco José Neff Carreño ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ**

- Aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO**

- Aprobación padrón para exacción de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado 1º semestre 2012 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO**

- Exposición pública de la cuenta general y de administración del patrimonio, ejercicio 2012 ... 19

**AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES**

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para construcción y actividad de explotación de ganado vacuno ..... 20



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.266/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
I52012000004863	Seguridad y Salud	CONSTRUCCIONES RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, S.L.	C/ Iglesia, 1 05291.-MAELLO	6.138.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.267/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52012008003020	Liquidación	CONSTRUCCIONES MAGT, S.L.	C/ Fuente las Cabras, s/n	1.943,34.-€
52012008003020	Liquidación	CONSTRUCCIONES MAGT, S.L.	C/ Fuente las Cabras, s/n	2.964,59.-€
52012008003020	Liquidación	CONSTRUCCIONES MAGT, S.L.	C/ Fuente las Cabras, s/n	6.301,27.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.303/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10184

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10184, denominado SAN JUAN DEL OLMO, iniciado a instancia de AYTO. DE SAN JUAN DEL OLMO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Juan Del Olmo en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.024,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 27 de Junio del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.304/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10156

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10156, denominado SAN ANTÓN, iniciado a instancia de AYTO. DE MIRUEÑA DE LOS INFAZONES. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Mirueña De Los Infanzones en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.093,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 27 de Junio del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.250/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y DEL PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.**

#### Artículo 1. OBJETO

Las presentes Normas tienen por objeto la concesión de ayudas individuales, destinadas al pago parcial del recibo del impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, emitido por este Ayuntamiento, exclusivamente por uso residencial (vivienda habitual), y para el pago de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable, a aquellas unidades familiares que cumplan las condiciones que se establecen en los siguientes artículos.

#### Artículo 2. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Estas ayudas irán dirigidas a pagar los gastos de las obligaciones tributarias municipales anteriormente referidas de las personas y familias, en situación de desempleo y con bajo nivel de renta que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes Normas.

##### 2.1.- Conceptos financiables

Serán financiables los siguientes conceptos:

1. El 100% del importe abonado en concepto de Impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2011.
2. El 100% de las tasas de recogida de basuras y de la cuota de suministro de agua potable contempladas en los recibos del ejercicio 2.011.

Podrá solicitarse la ayuda por los conceptos 1 y 2 de este artículo, sin que sean excluyentes.

##### 2.2.- Destinatarios

Los miembros de la unidad familiar, deberán reunir, aparte de los criterios económicos regulados en el artículo 6 de las presentes Normas, los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronados en el municipio de Avila en el momento de publicación de estas normas en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, y que ha de corresponder con el de los recibos girados objeto de la misma.
- b) Hallarse en el año de la solicitud al menos un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo o en situación de empleo con una duración igual o inferior a 20 horas semanales.
- c) Ser sujeto pasivo en el año 2011 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable. En el caso de inquilinos que no sean sujetos pasivos, procederá la ayuda siempre que en el contrato de arrendamiento se establezca la obligación del pago de dichos tributos y se demuestre el pago por el inquilino de los correspondientes recibos.



Cuando la vivienda sea un bien ganancial podrá solicitar la ayuda cualquiera de los cónyuges que cumpla los requisitos, al margen del titular del recibo.

d) No ser propietarios de otro bien inmueble distinto de aquél para el que se solicita la ayuda, excluyéndose de este cómputo el local destinado a trastero que se encuentre ubicado en el mismo edificio de la vivienda objeto de la solicitud y un garaje para un vehículo o inmuebles de naturaleza rústica con un valor catastral en su conjunto igual o inferior a 20.000 Euros.

e) No contar con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad familiar supere los límites establecidos en el artículo 6 de las presentes Normas.

### **Artículo 3.- COMPATIBILIDAD.**

3.1.- Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

3.2.- A estos efectos, los interesados deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud. Dicha obligación subsistirá mientras no se haya resuelto el procedimiento.

### **Artículo 4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

a) Plazo de presentación de solicitudes es el comprendido entre los días 1 a 30 de Septiembre de 2.012.

b) Lugar de presentación de solicitudes:

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda se presentará por el interesado en la Oficina de Atención al Ciudadano, en horario de Lunes a Jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, y los Viernes de 9 a 14 horas, en impreso normalizado, para su posterior tramitación según instancia normalizada. (Anexo I)

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al respecto.

c) Documentación a presentar junto a la solicitud en original o mediante copia compulsada:

1. Certificado emitido por el Organismo competente en materia de Empleo que acredite la situación de desempleo y el importe de las prestaciones que percibe.

2. Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar. Se entenderá por Unidad familiar las personas que conviven en el mismo domicilio.

3. Declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad familiar, y bienes inmuebles a nombre de los miembros de dicha unidad, acompañada de los oportunos documentos justificativos.

4. Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma.

5. Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.



La presentación de la solicitud, implicará la autorización de los solicitantes para que el Ayuntamiento de Avila obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Catastro, Padrón Municipal y Departamentos Municipales encargados de la recaudación de los impuestos y tasas correspondientes la información necesaria para la resolución de las presentes Ayudas.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación acreditativa de los criterios establecidos en las presentes Ayudas.

#### **Artículo 5.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN**

Las solicitudes serán tramitadas por la Tenencia de Alcaldía de Atención Social e Igualdad de Oportunidades

En caso de no disponer de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes recibidas, se establecerá un orden de prioridad, atendiendo en primer lugar a los menores ingresos familiares per capita y en caso de empate al mayor número de miembros de la unidad familiar.

#### **Artículo 6.- LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

Los ingresos íntegros anuales de todos los miembros de la unidad familiar no podrán superar los límites en relación con el IPREM anual por 12 pagas correspondiente 2.011 que a continuación se relacionan:

<b>Nº de personas empadronadas en la vivienda</b>	<b>límite de ingresos</b>
De 1 a 2	IPREM 2011 X 1,3= 8.307,169 Euros
De 3 a 4	IPREM 2011 X 1,6= 10.224,208 Euros
Más de 4	IPREM 2011 X 2,1= 13.419,273 Euros

Los ingresos de la unidad familiar a tener en cuenta serán los correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud, determinándose dichos ingresos sobre el Nivel de Renta proporcionado por la Agencia Tributaria en función de la base o bases imponibles previas a la aplicación del mínimo personal y familiar resultantes de la aplicación de la normativa reguladora de dicho impuesto.

Para las personas no obligadas a declarar, las bases imponibles anteriormente referidas se obtendrán de los datos existentes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### **Artículo 7.- PRESUPUESTO.**

El importe máximo de las ayudas convocadas a través del presente programa asciende a la cantidad de 55.000 Euros, desglosados del siguiente modo:

Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles- 40.000,00 Euros

Ayudas para el pago de la tasas por recogida de basuras y del Precio por suministro de agua potable- 15.000,00 Euros.

En el supuesto de que el importe de alguna de las Ayudas mencionadas no fuese utilizado en su totalidad, acrecerá al resto de ayudas relacionadas.



**Artículo 8.- CAUSAS DE DENEGACIÓN:**

- No cumplir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Ayudas.
- Ocultamiento o falseamiento de datos
- Exceder el número de solicitudes el crédito presupuestario asignado.

**Artículo 9.- RESOLUCIÓN**

Las solicitudes se resolverán por Decreto de la Tenencia de Alcaldía competente, previo informe de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas Municipal, concediendo o denegando las ayudas correspondientes, notificándose la resolución al interesado.

**Artículo 10.- PAGO**

Resuelto el procedimiento por el órgano competente se procederá al pago de la ayuda concedida mediante ingreso en el número de cuenta facilitado por el beneficiario.

Ávila, junio de 2012

La Tte. Alcalde Delegada del Área, (Res.24/06/11), *Patricia Rodríguez Calleja*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes normas y su Anexo fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha.

Avila, 28 de junio de 2012

El Secretario Gral.,



## ANEXO I

(A presentar del 1 al 30 de Septiembre de 2.012 en la Oficina de Atención al Ciudadano)  
**SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y EL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON BAJO NIVEL DE RENTA.**

DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA LA/S AYUDA/S					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I/N.I.F.	CALLE/AVDA./Pº/PLAZA			Nº	ESCAL. PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO		
AYUDAS SOLICITADAS MARCAR UNA X EN LAS AYUDAS SOLICITADAS					
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES					<input type="checkbox"/>
TAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y PRECIO P. POR SUMINISTRO AGUA POTABLE					<input type="checkbox"/>
CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR:					
Número de miembros de la unidad familiar _____					
Número de miembros de la unidad familiar en desempleo: _____					
Propietario de la vivienda <input type="checkbox"/> Arrendatario de la vivienda <input type="checkbox"/>					
Ingresos económicos de la unidad familiar: _____					
No poseo ningún bien inmueble, a excepción de aquel para el que solicita la ayuda, trastero o garaje situado en el mismo edificio de la vivienda <input type="checkbox"/>					
Nº de ayudas solicitadas para la misma finalidad en otros Organismos _____					
DOCUMENTOS PRESENTADOS JUNTO A LA SOLICITUD					
<input type="checkbox"/> Certificado emitido por el Organismo competente en materia de Empleo que acredite la situación de desempleo y el importe de las prestaciones que percibe.					
<input type="checkbox"/> Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar. Se entenderá por Unidad familiar las personas que conviven en el mismo domicilio.					
<input type="checkbox"/> Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma.					
ENTIDAD _____ Nº CUENTA _____					
<input type="checkbox"/> Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.					
<b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y autorizo al Ayuntamiento de Avila a solicitar el certificado del nivel de rentas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como la obtención de datos de empadronamiento a través del Padrón Municipal, Dirección General del Catastro, Departamentos Municipales encargados de la recaudación de los <u>impuestos y tasas correspondientes</u> o cualquier otro que se estime necesario para la tramitación de la solicitud.					
En Ávila a _____ de _____ de 2012					
FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON OBLIGACIÓN DE DECLARAR,					

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.-



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.240/12

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puerto Castilla, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.241/12

### AYUNTAMIENTO DE POVEDA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para "Instalar una estación base de telefonía móvil compartida", en la parcela 8 del polígono 6, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Poveda, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde, *Juan C Jiménez Pérez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.268/12

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de JUNIO de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanchidrián, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/12

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión de fecha 27 de junio de 2012, acordó:

Aprobar provisionalmente la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tasa por utilización del servicio de Guardería Infantil, la tasa de Cementerio y la tasa por utilización de los campamentos juveniles municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de ordenanzas fiscales a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Hoyos del Espino, a 29 de junio de 2012.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.286/12

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía de declaración de caducidad del expediente sancionador número 0072/2011/04 por infracción urbanística en Parcela 36 del Polígono 16 de Arenas de San Pedro, que se siguen en este Ayuntamiento contra FRANCISCO JOSE NEFF CARREÑO, con NIF 51672484V y ultimo domicilio conocido en calle Río Arenal número 18 de Arenas de San Pedro, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución de Alcaldía de declaración de caducidad de expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, a 25 de junio de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.287/12

### AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Martínez, en sesión Ordinaria celebrada el día 31-05-2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de

- A) Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de actividades y espectáculos públicos en el Centro Polivalente del Rinconcillo.
- B) Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras.
- C) Tránsito de animales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Martínez, 19 de Junio de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.294/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 1er. Semestre de 2012, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 2 de Julio de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.295/12

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, 25 de junio de 2012.

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.302/12

### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

#### ANUNCIO

Por D. José Yuste Fernández, con DNI 70.814.886-W, y con domicilio a efectos de notificación en Avenida de El Herradón, nº 8 de La Cañada.- 05294 (Ávila), se solicita licencia ambiental y la correspondiente licencia urbanística para la construcción y desarrollo de actividad en el mismo de una explotación de ganado vacuno en la finca rústica situada en el paraje Solana Enebreda, del Polígono 10, Parcela 11.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 307 del Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra disponible en las dependencias de este Ayuntamiento situadas en la Oficina Municipal de La Cañada, pudiéndose consultar, en las mismas, durante el horario de oficina.

La Cañada, a 27 de junio de 2012.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.